Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U150006 HOJA 1 DE 1

		CONTRATACION	DE CEITTIOIO	*										The state of the s
ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A				2.24		VIGEN	NCIA DEL CONTI	RATO			
	LICITACIÓN PÚ	BLICA INTERNACIONAL BA	IO LA COBERTUR	ADELOS		DÍA	MES	AÑO		DÍA	N	IES	AÑO	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TRATADO	S DE LIBRE COMERCIO ABI LA-019GYR047-I79-2014 CO	ERTA MIXTA NÚM NSOLIDADA	ERO	DEL	01	ENERO	2015	HASTA	31	DICIE	EMBRE	2015	
	134 CON	STITUCIÓN POLÍTICA DE LO MEXICANOS.	S ESTADOS UNID	os		TIPO DE C	ONTRATO	172 172			P PART	A PARTY OF		
FUNDAMENTO LEGAL AASSP) Y SU REGLAMENTO	29,30,32, 33 E	NI, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRAC 43 DE SU REGLAMENTO Y	CIÓN II, 37, 39 Y 47	DE LA	CERRAD	0	ABIE ()	RTO	PRESUP	DE DISPONIBILI PUESTAL PREVIO	0	OFICIO DE LIBERACIÓ		
77年1年18年生	LAASSF, 30 T	APLICABLES EN LA M		JONES			(/	``	FOLIO:	0000001622-2015		FOLIO		N/A
	DÍA	MES	571200	THE STATE			FECHA:	25 SEPTIEMB	BRE 2014		FECH	lA .		
FECHA DE FALLO	23	DICIEMBRE	2014					7.	CUENTA:	21053001			N/A	
PROVEEDOR		COMPAÑIA INTERNACI S. A. DE C.			R.F.C.			IME-990322-	288	REGIST	RO PATRO	ONAL IMSS		Y50 29464 10 3
DOMICILIO			OYAMEL	NÚMERO 30	5 COLONIA SANTA	MARÍA INS	SURGENTES, D	DELEGACIÓN	CUAUHTÉMOC, C	CÓDIGO POSTAL	. 06430, MÉ	XICO, DISTRIT	O FEDERAL.	
TELÉFONO(S)		2630-0121, 263	30-0122		FAX	263	30-0536 y 2630-	0537	CORREO	ELECTRÓNICO		d	zamudio@cimsapr	oductos.com.mx
ESCRITURA PÚBL	ICA:	26791			A ESCRITURA PÚBLICA	91	DE MARZO DE	1999	NOTA	RIO PÚBLICO	1	LICENCIADO	FRANCISCO SC	DLÓRZANO BEJAR JUNIO
NOTARÍA PÚBLI	CA	126 DEL DISTRITO	FEDERAL	FOLIC	MERCANTIL									
DE ACUERDO CON SUS ES OBJETO SOCIAL CONSISTE ACTIVIDADES, E	ENTRE OTRAS	LA COMPRA, VENTA, AR PARA CLÍNICAS Y HOSP	RENDAMIENTO, D TALES, INSTRUME	ISTRIBUCIÓ ENTAL QUIR	N, COMERCIALIZA ÚRGICO, REACTIV	CIÓN, IMPO OS PARA L	ORTACIÓN Y E ABORATORIO	XPORTACIÓN S, EN LAS PRO	DE TODO TIPO D OPORCIONES PE	DE MEDICAMENT RMITIDAS POR I	TOS Y MAT	ERIAL DE CUR RESPECTIVA	RACIÓN, ASÍ COM S.	O EQUIPO MÉDICO, EQU
NOMBRE DEL REPRESENT	ANTE LEGAL	DAN JOSÉ LUIS ZAMUDI	O GUADARRAMA	ESCRIT	TURA PÚBLICA		28	35,569		FECHA ESCRI PÚBLICA			20 DE MARZO	DE 2003
NOTARIO PÚBLI	со	LICENCIADO TOMÁS L	LICENCIADO TOMÁS LOZANO MOLINA NOTA				10 DEL DIST	TRITO FEDERA	AL	FOLIO MERCA	ANTIL		N/A	
ÁREA CONTRATA Artículos 2 fracción I del RL/ Reglamento Interior	ASSP y 69 del		DA MAGDALENA LI DIVISIÓN DE BIEN				REPRESENTA UIRENTES Y A	DMINISTRADO		4		/		10
ÁREA TÉCNIC. Artículo 2 fracción III del		DOCTORA A JEFE DE ÁREA DE	LEJANDRA FLORE	ENZANO GAI	RCÍA	Arti	COP iculos 2 fracció	NTRATO on II y 84 del R	LAASSP	TIT			NROSTRO ESTRAI CIÓN DE CONTRO	
FECHA DE ENTREGA DE	LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitir reposición conforme a lo e Cláusula Quinta del pres	rá órdenes de establecido en la	LUGAR EN	TREGA DE LOS HENES	En los li	ugares establec presen	idos en el Anex te Contrato	co 2 (dos) del	PLAZ	O PARA PA	AGO		erencia electrónica de fone e los 20 días naturales.
OBJETO DEL CONTRATO					B	1000		IMPO	RTE MÍNIMO SIN	I.V.A.	IMF	ORTE MÁXIMO		I.V.A.
ADQUISICIÓN DE MEDICAN GENÉRICOS Y DE REFERE NECESIDADES DEL IMSS (D CONTRATO	NCIA (REGLAME	NTO DE INSUMOS PARA	LA SALUD, PUBL	ICADO EN	DOF EL 02 01 20	008), PARA	CUBRIR	EINTIOCHO M	\$29,728,486.27 VE MILLONES SE IIL CUATROCIEN IS PESOS 27/100	TOS OCHENTA	TRE	\$74,321,176 ENTA Y CUATR ESCIENTOS VE O SETENTA Y 64/100 M.	O MILLONES INTIUN MIL OCHO PESOS	0%(X) 16%()
REP	CIAL		REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V. DAN JOSÉ LUIS ZAMUDIO GUADARRAMA AFIRMA)											

Esjé instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. 06/01/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POF DAN JOSÉ LUIS ZAMIDIO GUADARRAMA EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENZIMIARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DE CLARA CIONES

L-"EL INSTITUTO" DECLARA QUE: I.-YE, INSTITUTO" DECLARA QUE: 1.1. ES LIN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO

DE CARACTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO 1.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE ADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL

L3.- EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA MÚMERO 121,623 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 15 DEL DISTRITO FEDERAL Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, OLE LAS FACULTADES QUE LE FUERON COMPERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA

MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LL. LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y DIRECTORES DE LAS UMAE'S DE "EL
MISTITUTO" DESIGNARÂNI AL PERSONAL QUE FUNCIRÁ COMO SU ADMINISTRADOR DE
CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO BA DEL RECLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICIO, EN ADELANTE RIJAASSP'

LS.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO.

LIA. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P.H. COLONIA ROMA NORTE. DELEGACIÓN

CUALHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 1.7-CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 LA COORDINACIÓN. TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EMITIÓ EL ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO.

LIL. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL "RUASSIF", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVIALECERA LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

II."EL PROVEEDOR" DECLARA QUE: IL1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA. SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANAGERSO DE ESTE CONTRATO DIJE SE ENCLIENTRA DERIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE

INSTRUMENTO JURÍDICO II 2 SLI REPRESENTANTE LEGAL SE ENCLENTRA PLENAMENTE FACILITADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALCO BIA HASTA LA ESCUA

IL3, REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO COI LA CAPACIDAD LEGAL SLIEICIENTE PARA CUMPUR CON LAS ORLIGACIONES DUE CONTRAF. EN EL PRESENTE CONTRATO

ILA. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE "LAASSP" EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPLESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NALO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIADA COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA

ILS. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO

ZIZIY DE LA RESOLUCIOTA MISCENIEN PISANE, PRIVA EL 2015, POBLACIÓN EN EL CONTRO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIPIORIRE DE 2014, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ILIB, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS ORDERO PATRONALES A OLE HAVA LLIGAR CONFORME A LO DISPLIESTO EN LA LEY DEL DEFENDATION LES A GUE TANA CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL

ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ILT. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LASSP" Y 107 DE SU RECLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL

PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES.

PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMINAD CONTAS SIGUIENTES.

CLÁUS ULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL
INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE MÍNIMO DETALLADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO ES EL PRECISADO TAMBIÉN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LOS IMPORTES SEÑALADOS CON ETRA NO CONSIDERAN EL IMPLESTO AL VALOR AGREGADO ILVIA 1

LAS PARTES" CONVENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS LINITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SONDIA DE PODRA ROPERA MONEDA ESTRANDERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN DELEGACIONES Y LIMAE'S DE "EL INSTITUTO", CLIYOS DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO. MEDIANTE SFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS. A TRAVÉS DE LA CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA) PREVIA ENTREGA A "EL PROVEEDOR" DEL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. CONFORME AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÂMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS EL ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE DEPROMEEDOR, NÚMERO DE LA PRESENTE CONTRATO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENIES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARAM) DICHO(S) BIEN/ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REOISTRADOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI) PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE

PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRONICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERIA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y INICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO ONGAMENTE LAS PAGITARES POLICIAMENTE VALUAS SERVAT PAGICIDENTE PAGITARIO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIDIAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS LIMA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMANAS POR EL SAT LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ

normadas por el sat, da representación impresa por si misma no sera Sustento para pago si no se hace la carga del XM, del cual se originó o si la Misma no es una representación pel del XM. Delicha. En caso de que "el proveedor" presente su pactura con errores o DEFICIENCIAS CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LASSP" "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIQUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR.

D ENROVES QUE DEBERA CORREGIA:

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE

"EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR
ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES EN AMBOS CASOS, EL INSTITUTO REALIZADA LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SORRE LA FACTURA QUE SE

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN FFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO". EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO

TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO. EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PRESENTE CONTRATO: A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO: A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SCUCITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMENTO DE "EL INSTITUTO" PARA TAI FEECTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÂMITE DE

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES À LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, À LA QUE D'EBERÁ ADJUNTAR LINA COPTA DE LOS CONTRA-REGIBOS CUPO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERBEICA, LO CUAL, SERÀ NECESARIO PARA EFECTIVAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE EFECTION EL PINGO COMPASHONDEMIE DE RISINA, POINNA PROCEDERA EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADEMAS PRODUCTIVAS DE MACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SLICON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE CORRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA "L'AASSP"

CUARTA, ANTICIPOS.- "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS QUINTA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCICINAN EN EL PRESENTE CONTRATO. EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL MISMO ASÍ COMO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE DOCUMENTO

"EL INSTITUTO" EMITIRÀ DOCUMENTO DE ALTA A "EL PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUCAR DONDE SE REALIZA LA ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIÉNES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", TRAVÉS DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA, DICHAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE DESCRIBEN EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN. TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE QUINCE DÍAS DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE: LA CONTABILIZACIÓN DE LOS DÍAS SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL EN QUE LA ORDEN DE REPOSICIÓN EUE EMITIDA POR "EL INSTITUTO"

SE PUNTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, ASÍ MISMO, SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN LA PRIMER ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA. "EL TITUTO" PODRÁ SOLICITAR ENTREGAS DE HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL VITRATO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE REPOSICIÓN

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA INTERNE DES ORDERES DE PENCISIONES ENTREMENTANTE A TRAVES DE LA PRADIAM INTERPET DE PROVEEDORES <u>HTTP://sa.i.mass.gog.mk</u>; La recepción de las órdenes de REPOSICIÓN DEBERÁ SER CONFERMADA A TRAVES DE LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMO MÁXIMO AL SEGUNDO DÍA NATURAL DE LA FECHA DE EMISIÓN EN EL ENTENDIDO QUE TODA/ORDEN DE REPOSICIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN POR "EL INSTITUTO" EN CASO QUE LA PÁGINA DE INTERNEI DE PROVEEDORES NO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE ABASTECIMIENTO DE NIVEL CENTRAL Y/O DE CADA DELEGACIÓN O LIMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DIA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU RECEPCIÓN PARA EL CASO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE RA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO, EL INSTITUTO SOLICITARÁ EL NOMBRE CARGO DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TRAMITAR Y CONTAR CON SUS CLAVES DE ACCESO VIGENTES PARA ACCEDER AL PORTAL DE INTERNET DE PROVEEDORES PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS ÓRDENES DE REPOSICIÓN YA QUE LOS PROBLEMAS DE ACCESO AL PORTAL NO EXIMEN A "EL PROVEEDOR" DE SUS OBUGACIONES TAL COMO SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA

INSTITUTO* PODRÁ CANCELAR LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN, SALVO LOS CASOS EN QUE SE CONOZCI POSTERIOR A ESTE PERIODO ALGÚN PROBLEMA DE CALIDAD EN LOS BIENES QUE SERÁN RECIBIDOS O EN LOS CASOS EN LOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE INFORMARÁ A "EL.

PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SAI IMSS.GOE.MO) Y/O REO ELECTRÓNICO VIO LI AMADA TELEFÓNICA

CORRED ELECTRONICO Y/O LLAMADA TELEFONICA.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN PODRÁN SER CANCELADAS A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" O DE "EL PROVIEDOR" BAJO LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONDICATORNA DE SIRVO DE BIENE AL PRESENTE INSTRUMENTO DIRIDIDADO DIRIDIDAD.

CON BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CITADA CONVOCATORIA, MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "BL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES. "EL PROVEEDOR" SE HARÁ CARGO DE TODAS LAS ERIOGACIONES Y CASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO". LOS REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE DETALLAN EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE A LA CONVOCATORIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE RUMENTO JURIDICO

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÀ SOLICITAR ENTREGAR BIENES CON MARCA DISTINTA A LAS OFERTADAS ORIGINALMENTE CON ESCRITO EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA INCLUSIÓN DE MARCA, DEBIENDO ACOMPAÑAR A LA SOLICITIO DE INCLUSIÓN DE MARCA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EVALUACIÓN LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, SE SUJETARÁ A LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE RESULTI PROCEDENTE MODIFICAR NINGUNA DE ELLAS. LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA DEBERÁ GESTIONARSE ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DICHA SOLICITUD NO IMPLICA GELIGACIÓN DE ACEPTACIÓN NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS

CORRESPONDIENTES PARA SILLISO VIO CONSUMO. DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA

SEXTA, DE LAS NORMAS Y LICENCIAS. LOS RIFNES DERERÁN SER NUEVOS CUMPLIR

PROCEDA, Y A GALTA DE ÉSTAS, CON LAS ADRIAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD. CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEY SE DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERÊNCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OUE SE SEÑALAN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN. DEBERÁN CUMPUR CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES REGUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA http://www.cofecns.uob.mu/AS/Pagrass/Medicamentos/Medicamentos.asox/

"EL PROVEEDOR" DERERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS EN QUE SE HAYA OTORGADO LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS O SECRETARÍA DE SALUDI PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, EL PROVEEDOR* ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES OUE LE DEMANDEN À "EL INSTITUTO" EXIMENDOLO DE CUALQUIER TIPO DE QUE LE DEMANDER A "EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE VALIDAR EN CUALQUER RESPONSABILIDAD "EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE VALIDAR EN CUALQUER TEMPO LOS REDISTROS SANITARIOS CON LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO STIDE LA L'AASSP' Y LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVE DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO "KRIDICO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPUR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERRA SATIS-RACIÓN DE "EL INSTITUTO", POR LO QUE, "EL PROVIEDOR" RESPONDERÀ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN OS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL "EL INSTITUTO". LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) PODRÁ, EN CUALQUIES MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SOLICITAR MUESTRAS PARA LA VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD DETALLADOS EN LA CONNOCATORIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. EN EL CASO DE QUE UN BIEN ADAUDICADO CUENTE CON ANTECEDENTES DE

INCLIMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD. "BL PROVEEDON" A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS QUINCE DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DEL LOTE QUE PRETENDA ENTREGAR A "EL INSTITUTO". ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS MO ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR ÉL CLIMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARA EN LA CALLE JOSÉ URBANO FONSECA Nº6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, P 07760 MÉXICO D.F. TELÉFONO 57473500 EXT. 26121, DIRECTO: 57546894, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS (DÍAS HÁBILES). DE NO DEMOSTRAR LA CALIDAD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE "EL MENTITUTO" Y EN CASO DE CUE "EL PROVIEDOR" HAYA SIDO ASIGNADO CON MÁS DE UN REGISTRO SANITARIO PARA LA MISMA CLAVE, PODRÁ SOLICITAR A LA COCTI, SE PRACTIQUEN ESTUDIOS A CUALQUIER OTRO REGISTRO SANITARIO DE LA MISMA CLAVE. SI LOS LOTES PRESENTADOS NO MUESTRAN CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO PODRÁ SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

OCTAVA.- CANJE DE LOS BIENES - "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES, OUTIVAL CANDE DE DOS BIENES. EL INSTITUTO, A TRAVES DE SUS DECENDANCIAS.

LUMIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (LIMAE'S) YOU LA COORDINACIÓN DE CONTROL.

DE ABASTO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE DE LOS BIENES QUE
PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL NOTIFICARÍA A "EL

PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL NOTIFICARÍA A "EL

PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS DEL DEPONITA DE CONTROL. PROVEEDOR" POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PERSONAS Y/O RECCIONES QUE QUEDARON REGISTRADAS COMO CONTACTOS OFICIALES INCLUIDO EN

EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

FL. PROVEEDOR' SE OBLIGA A CANJEAR A "EL INSTITUTO" SIN CONDICIÓN ALGUNA, EL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS TOYS DE LAS CANTILIDAES SOCIOTIANOS EN ON TAZAS QUE ME SEACCIONEN DE "MANS HABILES, CONTADOS A PARTIT. DE LA NOTIFICACIÓN, POR OTROS BIENES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTIFICADOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL CANJE SOLICITADO. EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTE A PENAS INVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SIN QUE DICHO MONTO PUEDA EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA - DEVOLUCIÓN - EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFERRIS O SECRETARÍA DE SALUD) SUSPENDAN O INFABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE "EL PROVEEDOR" O FABRICANTE. "EL INSTITUTO", ADEMÁS DE QUE PODRÁ RESCINDIR EL RESENTE CONTRATO Y APLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTI SOLICITARA A "EL PROVEEDOR" LA RECOLECCIÓN DE LOS INSUMOS, LA CUAL DEBERÁ CONCLUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

TAMBIÉN PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS RIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS

"FIL INSTITUTO" PODRÁ DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES DUE NO SEAN CANJEADOS YAD RECOLECTADOS Y APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA» RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "ÉL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS. CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "L'AASSP".

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO DEICIAL MEDIANTE ESCRITOS FIRMADOS Y PRESENTADOS ANTE EL IREA REQUIRENTE Y CONTRATANTE. EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, "EL INSTITUTO RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE A "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA PRIMERA . CONTRIBUCIONES - LOS IMPLIESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN CASO DE RIENES DE IMPORTACIÓN LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUMPLIFA CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR. "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA COMPETENTE POR ESCRITO Y PREVIO AL CORRO CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE DURV VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO. IOLIDAS Y EXIGIRLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ESTE DIA TERCEROS. SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS RIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS. LA UNICA GBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INVINIMENTO JAIGNICO A EL PROVIECDOR "PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CLIAL OLIFE CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL MERCANTIL PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA TERCERA, GARANTÍAS, "EL PROVEEDOR" SE OFLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENLIMERAN A CONTINUACIÓN

AJ GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" DEJERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A

PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS NO DESTANTE LO ANTERIOR "BL PROVEEDOR* PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE NUEVE MESES SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUIA. SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS / PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "BI INSTITUTO" AQUELLOS BIENES DI E NO SEAN CONSUMIDOS POR ESTE DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, EN EL CONTENDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLICA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A L FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LAASSE LINA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA LINA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL RESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, MANJERSTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO DUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO AMEXO :

(CINCO) EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NÚMERO 291 10 ISO COLONIA ROMA NORTE DELEGACIÓN CUALIHTÉMOC CÓDIGO POSTAL 06700 EN

PASO, COLONIA MONTE, DEDEGRACIÓN CUMUNIFICADO, CODIGO PASTAL BAND EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VÉZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO. PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR". SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPUDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITIO DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ COMPENR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVIEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA. EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA. OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSILA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLA ENTREGAR "EL PROVIEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO

DÉCIMA CUARTA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO

SI "BL PROVEEDOR" NO PLEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO. EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA CLÂUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD

INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS. EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS. CHANDO EN EL SUPLIESTO DE OLIE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE COMPADO EN EL SUPPLESTO DE CIDIE SE NEALICEN MIDDIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTIAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS ORLIGACIONES CONTRAÍDAS EN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA DBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA QUINTA- PENAS CONVENCIONALES. "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIALENTE AL 25% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCLUMPLIDO, SIN INCLUIR EL MPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.), EN CADA UNO DE LOS SUPLIESTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL DIMIENTO DE COMPRA RESPECTIVO Y AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE SE PENALIZARA CON EL 2 9% POR DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA POR CUATRO DÍAS
 SE DETERMINADA DE CUATRO DÍA SE DETERMINADA DE ATRASO.

SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENDA

 EL PERIODO DE PENALUZACIÓN COMIBIDAD. A COMITAR A PARTIR DEL DIA SIGUENTE EN QUE SE CONQUIVE EL PLAZO O FECIA CONVENDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIBRIES.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CACULARÁP POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO. JURIDICO, POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON FL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO APLICADO AL VALOR DE LOS RIENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONMENCIONALES APLICADAS NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA. POR NINGON MOTINO SE ACEPTA EL PAGO DE PENAS

CONVENCIONALES EN ESPECIE "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA A LOS PAGOS QUE DEBACLIBRIR A "EL PROVEEDOR"

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS "EL INSTITUTO" PODRÀ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACTUAIDE ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS MÁS ADELANTE EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA - DEDUCCIONES - SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE HASTA AL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS DE MANERA PARCIAL Y/O DEFICIENTE, CUANDO SE ACTUALICEN LOS SUPUESTOS DE HECHOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES QUE SIRVIÓ DE BASE AL

PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

CUANDO "EL PROVIEDOR" NO ENTREGUE LAS MUESTRAS QUE LE SOUCITÉ LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS MCI MADE ENTREGADOS

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP" ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP" "EL INSTITUTO" POORÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL, ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO AIRÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES. BADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE

DÉCIMA OCTAVA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO - "EL INSTITUTO". PODRÁ RESCINDIR DÉCIMA OCTAVA. RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EL ARTITUTO? PICRA RESCUEDIR ADMINISTRATIVA SE VA RECESSIÓN DE RESOLUCIÓN ADOCIA: RECINA EL PRESENTE CONTRATO. ADMINISTRATIVA PLANTA EL PROPERTIO DE RECOLUCIÓN DE RECOLUCIÓN

CUMBO SE COMPRUERE QUE "EL PROVEEDOR" NAVA ENTREGADO BENES CON DESCRIPCIONES
Y CARACTERISTICAS DISTRIAS A LAS PACIDADAS EN ESTE CONTRATO O CAMADO NO LOS
ENTREGAS COMO SER ALAS MOSANO NO CALIDO SUBITADA FOR RE. SIR ENTRITUTO:
TORON COMPRODO SE CARACTERÍSTICA DE CALIDADO DEFECTOS O MODIS COLLEGO, DE ACUERDO A LO
ESTIPALADO EN PROSENTE CONTRATO.

CAMADO SE TRANSASTAN TOTA, O PARCALMENTE BAJO CAMADERS DIMENDO SE PAGADO SE
PRESENTE ENTRAMENTO JARDOS, COM EXCEPCIÓN EL LOS DERECHOS DE COSINO, PRINTA
ALFORDATO COMPETENTE CECLARA EL CONSURISO MERCANEL O CALICIDIES STUDIOS
MALORA O SIDUNAL ENTE CUE A PECCE EL PATRIANHO DE "EL MONEBOR".

SE LOS CONTRATOS DE CALIDADO DE CALIDADO DE CALIDADO DE STADO
MALORA O SIDUNAL ENTE CUE A PECCE EL PATRIANHO DE "EL MONEBOR".

INCOMPLÈTOS

CAMPO DE MANGRA RETERATIVA Y CONSTANTE: "EL PROVIEDDOS" SEA SANCIDIMOS POR
PARTE DE "EL MISTITUTO" CON PENALIZACIÓNES Y/O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO
DE LOS BENES DUE ENTREDO.
DE LOS BENES DUE ENTREDO.
DE LOS DENES DOS LOTRES DE MICIARPLIMENTOS PREVISTOS EN LA CUÁUSULA DE PENAS

POR LEGICASE EN LOS LIMITES DE MICIARPILMENTOS PREVIETOS EN LA CIAUSULA DE PENAS CONVENCIONALES DE PRESENTE ENTRALETTO
EN LE SUPLESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A
SUS FACULTACISE, DON NOTIFICIA « N. HENTITURO" LA MANCION APPLESTA A EL MONTECIDOR ON
MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECOS EN QUE MISESE INCURRIDO APPLESTA A EL MONTECIDOR DE
LOCAMPETERA COMINANO Y DE CLUT DE LA MESSE INCURRIDO ANTICIALO SI DE LA TAMASIP. SU
REQUIAMENTO LOS COMPANIENCION LA DOSPRESTO DEL OS ANTICIALOS SI DE LA TAMASIP. SU
REQUIAMENTO LOS DEURAS LINGMENTOS QUE REQUIE HA MATERIA.
ENTOS SUPLESTOS, SE OBSERMAN EL PROCESIMIENTO PRENSTO EN EL MANCIOLO SI SU
PLANCIARDO CON LO LO QUE DESPONDA LOS SISSEMINOS ON EN LA MATERIA.
ENTOS SUPLESTOS, SE OBSERMAN EL PROCESIMIENTO PRENSTO EN EL MANCIOLO SI SU
PLANCIARDO CON LO LO QUE DESPONDA LOS ANTICIALOS SIS Y 930 CEL PLANCIARDO
PLANCIARDO CON LO CONTROLO DE LA MANCIOLO SI
PLANCIARDO CONTROLO DEL LA CULCIARDO DE LA MANCIOLO DEL
PLANCIARDO DEL LA CULCIARDA E DE LA CULCIARDA DE LAS CULCIARDA DE LA CUL

ROVEBOUR, DE MACESTADO FORMAISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, NA CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, "E**L INSTITUTO"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INICIADO UN PROCEDIMENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPANDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE MO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS ORLIGACIONES QUE SE HURIESEN DEJADO DE CUMPLIR. A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDON* SUBSANE EL INCLMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UI CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP". SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO. EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA NOVENA, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO ARTÍCULOS SZ DE LA LAASSPY Y 91 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPLESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS "EL INSTITUTO" PODRÀ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN VEINTE POR CIENTO SO LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DE CONTRATO DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO SIEMPRE Y CUMNOO ÉSTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCILIVA LA VIGENCIA DEI CONTRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR. EN SU CASO. LA MODIFICACIÓN DE LA

GARANTÍA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN ILOEL "RUAASSP PRÓRROGAS.- ASIMISMO. SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FLERZA MAYOR O POR CALUSAS ATRIBURILES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO "EL PROVIEDOR". PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE POURS SOCIATION ON MINORMANION DEL PURSO TO MONIMOMENTE PARA TIMO CONTROL ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUTO O DE FUERZA MAYOR CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS. QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL - "LAS PARTES" CONVENEN EN CLE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBUGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVIEDOR". PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA RISALIZACIÓN D OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR"

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIGERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVIEDOR". EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CINIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, L'ABORIAL O DE OTRA ESPECIE OUE EN SUICASO PUDIERA IL EDAR A DENERARSE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE INDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS

TRABAJADORES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES VIGÊSIMA PRIMERA, CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA VANCIAMA PRIMIERIA. CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR DEL PRESENTA CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A

LO DISPUESTO POR LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO. LA SOLICITUR SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO EL CUM CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOS PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN OBJETO VIGENCIA Y EL MONTO DE CONTRATO SEÑALANDO EN SU CASO SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIO MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CO DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA, LEGISLACIÓN APLICABLE, "LAS PARTES" SE OBLIGAN / SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA "LAASSP", SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. A LA LEY FEDERAL. DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUI POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA CUARTA- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE

INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO STICAS TECNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS RIENES"

"CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTENDES TOTALES DE LOS BENES"
LUGAR DE ENTREGA Y PARO DE LOS BENES"
LUCAR DE ENTREGA Y PARO DE LOS BENES"
PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, AUNTA DE ACAPACIONES Y DATOS
DE CONTACTO OPIQUE.

**TORMATO PARA FANIZA DE CUMPLIMENTO DE CONTRATO"

AMENO 5 ACINICOL PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE

FLERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO. EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LIO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR RESYLVELCADO, EN LA CILIDAD DE MEXICO.

DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 06 DE ENERO DE 2015 QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL INSTITUTO"



Contrato Número U150006

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"





Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2015/01/02 HORA: 12:06:10 p.m.

PAGINA: 1

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U150006

No. REQUISICION: 09900100301140145

ANEXO 1

PROVEEDOR : COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.

R.F.C.

COBERTURA :

098001150900

8,195

AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA C

ADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHID RATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA

: IME -990322-288

No. PROVEEDOR: 00026153

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	EMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIEN E: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVA SE CON 30 TABLETAS. SE CON 30 TABLETAS. Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223		1,740,111	\$5.80	\$10,092,643.80		\$17,401.11	\$5.79		\$10,075,242.69
COBERTURA : 098001150900	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTI ENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG ENVASE CON 50 TA									
010 000 1042 00 00	BLETAS. BLETAS. Marca: BRULUART Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IMB -510327-A78 Marca: BIORESEARCH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME -910721-331 Marca: SILANES Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSI -811215-317 Marca: ULTRA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ULA -010207-TY5	8,134,532	20,336,328	\$2.76	\$56,128,265.28	0.01%	\$203,363.28	\$2.75	\$22,369,963.00	\$55,924,902.00
COBERTURA : 098001150900	CLOMIFENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	3,278	8,195	\$281.93	\$2,310,416.35	0.03%	\$737.55	\$281.84	\$923,871.52	\$2,309,678.80
	Marca: MERCK Procedencia: ITALIA RFC Fabricante: MER -551201-D48	(1)								

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U150006

No. REQUISICION: 09900100301140145

ANEXO 1

PROVEEDOR

: COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.

R.F.C.

: IME -990322-288

No. PROVEEDOR: 00026153

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEM MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 1 25 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 1 2 TABLETAS. 010 000 2230 00 00 2 TABLETAS. Marca: MAVER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMA -930216-GB2 Marca: AMSA	105,232	263,079	\$22.86	\$6,013,985.94	0.01%	\$2,630.79	\$22.85	\$2,404,551.20	\$6,011,355.15

marca. Ansa

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: AME -830511-BD0

Marca: BRULUAGSA Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: BRU -000425-7J9

Marca: FARMABIOT Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: FAR -970211-7V4

Marca: WANDEL Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: FWA -960708-926

COBERTURA :

098001150900

263,079

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA: \$29,728,486.27

\$74,321,178.64 \$7,432,117.86

PAGINA: 2

FECHA: 2015/01/02

HORA: 12:06:12 p.m.

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N. MÁXIMO : SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.





Contrato Número U150006

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS. EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

r	DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
۰	AGUASCALIENTES	Amacen Delegacotal	Departumento de Presupuesto Contabeidad y
	10010	Gargina Villanugva No. 114	Erogaciones.
		Courted Industrial	Alameda No. 704. Columa del Trabes
		. C.P. 20290 Aguiscimentes, Ags	C.P. 20180. Aguinscallentes, Ags.
	BAJA GALIFORNIA NORTE	Amuscan Delegacionisi	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
		Bave Lazaro Cardenas No. 3035	Erogaciones
		Frente Frace Nuevo Mexicali	Calz Cusuhsemor No 300 Col Aviación
		C P 21600 Mexical B C N	C P 21230 Mexicali, B C N
	MAJA CALIFORNIA SUR	- Amsager Detectoperas	Departamento de Presupuesto, Contabedad y
		· Calle Cumuhtemoc - Carring a No.	Eropaciones
		2415	Calle Madero No. 315 entre Horses del 47 y 11
		Col La Recorada C P 23040	Colegia Militar
		La Par. B C \$	Col Estenio C P 23020
	CAMPECHE	Alnucen Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabadad y -
		Calle Nueva de Seguro Social Un	Erogaciones
		Cal Gentro C P 24000	Av Maria Lavelle Urbina esc. Av Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco.
		Campedite Camp	Zona Comercial An Kim Pech Got San Prancisco
		Access commences commences	C P 24010 Gampeche, Gamp Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
Ŧ	COAHULA	Almiacen Delegacional	
		Carreters Antiqua Arteaga y	Bivd Venustiano Garrinza 2809 esq. Pentenco
	11	Libramiento Lopez Ponitio	Luis Echeveria Alvarez Colonia La Salle C P
		; CP 25015 Artenga Coah	
			25280
	and the same of th	Assessment of the second of th	Sultitlo Cosh
	COLIMA	Almaden Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
		Calle Zaragoza No 199	Erogaciones
ï	11 0	* Gor Lir Altin Villa C P 28987	Calle Zaragoza No. 62 Goi. Centro CP. 28000
		Crudad Villa de Alvansz Golima, Col	Colima, Col
	CHIAPAS	Almacen Delegacionar Tapachula	Departumento de Presupuesto. Contabilidad y
		Libramiento Sur de Tapachilla Km	Eragaciones
	11	. 4 0	Carretera Costera y Anillo Penferico sin
	1	Parque industrial Los Mangos	Col Gentro C P 10700 Tapachula, Chis
	and the second	Tapachula, Chis	And the second s
F	CHIAPAS	Almacen Subdelegacional en Tuxtia	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	11 1	Gutierrez, Chulput	Erogadiones
	1	Carretera Tuxta Gotterrez-San	Carretera Costera y Anillo Penferico s/n
		Cristobal Km 2 0	Col Centro C P 30700 Tapachula, Chis
1	and the second second	Luxtla Gutierrez, Chiapas	A commence of the second second
7	CHIHUAHUA	Almacen Delegioconal	Departumento de Presupuesto, Contabildad y
		Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Eroginationes Control Control C.D.
		Colonia Nombre de Dios. C.P. 11110	Av Universidad No 1101 Colonia Centro C.P.
	200	Chimuithua, Chin	3:000
			Chihushoa Chih
•	DURANGO	Aimagen Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
		Carreters Durango-Messon Km 5	Erogiadones
	4 1 2	Goloma 15 de Octubro: G.P. 34285	Calle Juarez No 104 Sur 1nr Pise Zona Gentro
		Dutange Dge	C P 34000
			Durange, Dgo
f	GUANAJUATO	Aimagen Deterjacional	Departamento de Prosupuesto, Contabilidad y
Ü		Calle España Esq. Calle Suecui	Erogaciones
1	143	Frank Lias Paramon, C. P. 37320	Bivd Adolfo Lopez Mateos s/n Esq. Paseo de los
		Lean Gla	insurgentes sin
			Pageur 124 de 1811

MÉXICO

Convocatoria



341 P. S. C.		IMSS
DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACION TO OMAC	COOKE OUT TO THE	France Los Platamers, 31 P. 37 LPD
		. Tet 01 477 717 5474 Leon 166
GUERRERO	Almaden delegacional Av. Reiv	Demarkemento de Presuporsir avitableos.
GOERACKO	Gortines S/N Frente a la Escueta de	Endparantes Consistence for the first environ-
	Sociales Col. INFONAVIT Alsa	Academica Cera (24) 38 89
	Progresio Acapulco, Gru C P .196.10	
HIDALGO	Almagen Delegacional Carretera Lin	Desportamento de Pronequarete territalmentale
HIDALGO	Bombas-La Paz No. 402 Tracc	Enterestable Block and Districts of the College
	Industrial La Pay C. P. 42080	Pol Consider 5 P. 42500 The hazar tito
	Pagnuca, Hgo	
JALISCO	Almaçen Delegacional Anillo	Department de Principale la Friedmedie
JALISCO	Perdence Sut No. 8000 Cot. Sur	1 responsement Contro Biologoro Contrologoro Chia (18)
	Maria Tequepexpan G P 49690	enic Sentra Mozema Cat and que constant
	Theorepagne, Jai	4424C anedanisms tol
ESTADO DE MEXICO	Almacan de la Coordinación de	refututa del fieron per de l'incentire de l'incentire.
ORIENTS	Anasteomento y Equipamiente	papertien parties of transportational transportation and the contract of the con-
ORIENTE	Property 14t No. 525 Go. Indostrus	Mohariper de Normadaire à de Mes
	Valley Certigo Postal 02:000	
	Delegación Azqueotzalos Detrito	
ESTADO DE MÉXICO	Coordinación de Abasteumento «	Lumbrance are Empresser. Calle movels arts of
PONIENTE	Equiparmento Validad Toruca	Demonstrate fina Mesun Following Country Sec.
PUNIENTE	Metenec Km 4 5 Barno del Esperiu	Compos Totaca Mes - 11 Soots
	1 Santo, Cet La Micropacana	
	Metener Edo de Mex C.P 52140	
MICHOACAN	Metepec, Edo de Mex C.P. 52140 Almaden Dolegacional Manuel Perez	Jefatura de Emanças Madero Persente Las
MIGHOMEAN	Coronado eso Jesus Sanson Flores	- Dentin 1200 G.P. 58000 Morellat Medisselati
	s/n Col. Infonavd Camelinas GP	
	58290, Moreiu, Michoacan	I and the second
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto Condubesco! y
MONEGOO	Equipamiento - Almagen	Erogaciones Blv Bendo Julierz No. 12 Primer Poul
	Delegacional Av. Plan de Ayala Esc	Godge Postal (62000 Cni Credes Culmulawa)
100	Av. Central s/n Col. Cupuhnause.	Manniton.
	código Postal 62430 Guernavaca	
Dan Janes	Morelos	Lancard Control of the Control of th
NAYARIT	Almacan Delegacional Retorno No	Departemento de Presupuesto Contatiletari y
NAT AND	72 Gel Obrera C P 63120 Tepic.	Erogaciones Galzada del Eprositi Nacional Net 11
C	Nay.	Got Fray Jungero Serra 1 P 63166 Sept. No.
NUEVO LEON	Almacen Delegacional Manuel L.	Departments de Presupuesto Cardanietas -
HOETO ELOIT	Barragan No. 4850 Nte, Colonia	Eroquicienes Galle Gregation Fortini Quantities for
	Hidalgo C.P 64260 Monterrey, N.L.	1950 Colonia Gentro, G.P. Hater Monteness
OAXAGA	Almagen Delegacional Paraje la Via	
Olomon	s/n Km 3 Carretera Dazacia-Zasichici	Eropaciones Calzada Pretira Faul No Electronia
1000 n E	C. P. 68150 Xexposition Ons	* Reforma C #* 68050 ******** U.S.
PUEBLA	Almacén Delegagional Calle 5 de	Departaments de Presupurst, cartelatatat a
rogoca	Februro Onenie No. 107 Sel San	Engranques Calle 4 Norte No. 2005 11 7,45 11
77.7	Felipe Hueyothpan C. P. 72030	Proetive Prom Cot Gentro
7.	Puebla, Pue	
QUERETARO	Almagen Delegationist en Queretaro	Departmentors to Permanento containate.
GUENE IAIL	Av. Mesquital No. 6 Col. San Patro	Etoquicinnes Ay Nide Rebriero Line Con Control
	Queretaro, Oro Godigo Postal 75130	Codgo Postal 76000
OUNTANA ROO	Almagen Delegacional Carteleta	Depte Presupuesto Contabilidar y L'exposera-
GOINTANA NOO	Chetumpt-Merida Km 2 5 Gol	Av. Chapultepet No. 2 Oriente, Cal. Carini 1
	Apropuerto C.P. 77003 Chetuumai,	72000 Chefumal, Quintana Ren
	Quintana Roo	K
SAN LUIS POTOSI	Almacen Delegacional Av. De los	Depertamento de Présupuesto, Contabilitat y
gran Guille Parison	conventos 109-111 Fraccionamiento	Eroqueores Capubiémos 255 Cannes Moderns
	Hoperes Ferrocamleros C P 78435	G P 78270 San Lue Polosy S L F
ESP. 1	San Luis Potosi S L P	
Frank Company	4.00 (A.00)	- Maria

MEXICO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN GUANAJUATO

HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 LEÓN. PEDIATRIA.NO. 48 LEON. GUANAJUATO HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO

Convocatoria tar temperatural control of the street of th

C P 2/200 Torreon Coan

Codh

Farmaca de la JMME A r Mereci
entrando por Clae Supran ser cos
Los Parmacos e P 3/320 Loson
Clo

Almaten de la JMME Beso de res
Los Parmacos e P 3/320 Loson
Clo

Almaten de la JMME J Pesco de res
Los Parmacos e P 3/320 Loson
C P 2/328 Leon Clo

Los Parmacos e P 3/320 Loson
C P 3/328 Leon Clo

Los Parmacos de Lincuis de la UMAE Pasco de
Los Remacagements ser Francis de la UMAE Pasco de
Los Remacagements de Francisca de la UMAE Pasco de
Los Remacagements de La UMAE Clae

Demactamento de Lincuis de la UMAE Clae

Belloadro Demacagement ser Francisca de la UMAE Clae

Belloadro Demacagement ser 2/8 Cas Independencia

Belloadro Demacagement ser 2/8 Cas Independencia

Serial Labertof F P 4/33/9 Guidelingen, Jol

Pagent Linde (B)



Pages Linus 18

		11.20
DELEGACION Y/O UMAE	T LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	· Almacen Delegacional Blvd, Emituno	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
Silver Co.	Zapata No. 3755 Pte: Col. Industrial	Erogaciones Foo Zaron y Jesús G. Andrade s/h
1-1	Li Palmeo C. P. 80180 Let 01067	I Gol Miguel Aleman C. P. 80200 Guliacan, Sin
	9920121 9920475 y 9920476	
	Culvinan Sin	f
SONORA	· Almagen Delegacional Protongacion	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Hidalgo y Husbiguey Col. Bella Vista	Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre
100	· CP 85/130 Cd Obregon Son	Naman y Allende C P 85000 Cd Obregón, Son
TARASCO	Caudad industrial II, calle Butano esa	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	- Augmino sin Villahermosa Tabaseni	Erogaciones Av. Cesali A. Sandino No. 102. Col.
and the same of th	Codep pestal 86032	11 de Mayo - C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAUSIPAS	Almaden Delegacional Consunto	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	IMSS C P 87028 Cd Victoria.	Frequencies Centro Medico Educativo y Cultural
11 1	: Tamps	. Lic Adello Lopez Mateos Colonia Pedro Sosa
		Codigo Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacen Delegacional Instituto	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Pokiecnico Naponal sin San Diego	Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Cel. Centro
	Metepee: C P 90110 Tuncata, Tre	C P 90000 Tlaxcate Tix
VERACHUZ NORTE	Almacen Delegacional de Bienes.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
Section of the sectio	Terapouticos Garret Versichus-Lit	Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro
	Boscans Km 2 5 Co: Vista Alegre C	C P 91000 Xauapa Ver
	F 94295 Becaldel Rio Verscruz	
VERACIUZ SUR	Almager, Delegacional de Bienes, Av	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Verdoruz Esq Norte 22 No. 56 Col	Erogaciones Pariente /N° 1350 Cal Gentro C P
	Sta Catanna C P 94730 Rin	94300 Onzaba, Ver
	Stance, Ver	
YUCATAN	Aimagen Delegacional Calle 44 No	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
econolido e	999 por 127 y 1278 Cot. Setapio	Eropaciones Calle 34 No. 439 per 41 Col. Industrial
Carrier Manager	- Rendon C P 97285 Menda, Yuc	C P 97150 Menda Yuc
ZACATECAS	Almacen Delegisponal Carretora	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
11	Transito pesado Km Tosq. Con Priv	Erogaciones Restaumores No. 3. Col.
I F	Secretaria de Hacienda y Grédito	Dependencias Federales C.P. 98600. Guadalupe,
11	Público G.P. 98604 Guadarupe	Zim.
and the state of	Zincartercate.	have the second of the second
DELEGACION NORTE	Amaden Delegacionat Norte del D.F.	Jelatura de Planeacion y Finanzas Délegación
DISTRITO FEDERAL	Catz vallejo 675 Cnl. Magdaliena de	Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas. Código
11	ies Salmes Codego Postal 07760	Postal - 07760 gelegation Gustavo A. Madero
	detegacion Gustava A. Madeni Mexico D. f.	Postain di ritio delegación Giastavo A. Medero
DELEGÁCIÓN SUR	Almacen delegacional Sur del D.F.	Departamento Delegacional de Prosupuesto,
DELEGACION SUR		Contabilidad y Erocaciones sito en Popocatepell
DISTRITO PEDERAL	Catr Valleje 675, Col Magdalena de	No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa
3.1	ias Sannas Delegación Gustavo A	Desegnation Cusuhtentou C P 06100, Mex. D F
HOSPITAL DE	Madero C P 0.1760 Mes, D F Alexander de la IBMAE Bleed	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd
		Revolución No 2650 Ote Col Torreon Jertan
ESPECIALIDADES	Revolution No. 2650 Ott: Col	C P 27200 Torreon Cosh
TORREON COAH.	Tomeon Jurdin C P 27200 Tomeon	G P 27200 Torreon Coan
	Couh	

DELEGACION NO UMAE
HOSPITAL DE GIRECO
OBSTETRICA OBLATOS
JALISCO
DESTANDACIONES
ALISCO
DESTANDACIONES
ALISCO
DESTANDACIONES
BERDELALIDADES
OBLATOS JALISCO
DOMINIO LIMINAS
OBLATOS JALISCO
DOMINIO LIMINAS
PARMONAS ELE MUMAE Calife Belsianes
Dominiquez No 1000 Col
Independento accidentes CP P ASIAID
Contenguez No 1000 Col
Independento Social Liminas
Dominiquez No 1000 Col
Independento de Financia de Plaziza Independento de Financia Independento de Financia de Financi TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, Departamento de Finación de totalise 21 A. Constitución y Av. Febr. U. Familio Constitución C.P. 64000. Menterrey N.s. HOSPITAL DE GINECO Almacen de la UMAE Av Consideration of P. 64000 Monter-N.L. OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. N.L.
Admapén y farmacai de la UMAE
Calle 24 Onente sin numero, entra la
2 y 4 Norte. Col. Gentro, C. P. 72000
Puebla, Pue Felelono 01 272
2424520 a la linea 29. Extension
61 394, Horano de 8:00 a 14:30 Denartamento de Finanzas de la UMAN Vade 12. Oriente su hamera, entra la 7 4.3 Serin, de las de la Torre de Coberen, Carl Vada Serin, de las Puebla Pue Tefelina 01.202.2424503 a la missa 20. Sectionale 61.357. Herano de 8.00 a 11.39. horas. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA STORAL Horses de 850 a 14 30 instanto.

STORAL Horses de 6500 a 14 30 instanto.

STORAL HORSE de 18 instanto de 18 14 30 instanto de 18 Departamento de Finanzas de la UMAF (Nucional Defensavos de la Repúblico esquina I Periaente Col Amor C. P. 72140. Puetra, Pue TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES No. 2
CD. OBREGON, SONORA
HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES Departumento de Financias de la UNAE Mos-réculto y Repusiques de Cre Seite volus C. P. 85/38 G. O. Obregon. Son Jacquistamento de Financias de la UNAE (Lois-Cuautorenos en Esp. Consumer y Parina. Comunido Mogar C. P. 01897 - Versina. Cre VERACRUZ Compart entering the Fernancies de la LPMAT Lamb (d. 5. d. 15th 439 F. Sterreims in Farms Call onto stand 5 Particles (E. F. Sterreims in Farms Call onto stand 5 Particles (E. F. Sterreims Sterrei HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUGATÂN

HOSPITAL DE Almacen de Traumatologia /

ANEXOS ON DE CONTRATOS

MEXICO

Convocatoria



Pagina 128 de 185

LUGAR DE PAGÓ

Ter Piso del Hospital de Treumatología Av.
Colecter 15 SIN. Esq. Av Instituto Politicenco
Nacional Col. Mogdalena de las Salinas
Delogación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Máx. D. DETECACION VIO UMAB
TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA MAGDALENA
DELAS SALINAS
DELAS SALINAS
DELAS SALINAS
DELAS SALINAS
DELAS SALINAS
TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA MAGDALENA
ORTOPEDIA MAGDALENA
ORTOPEDIA MAGDALENA
ORTOPEDIA MAGDALENA
DELAS SALINAS
DELAS DELA D.F.
Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE
ter Pisso del Hospital de Traumatologia Av
Colescio 15 S.N. Esp. Av Instituto Philitecente:
Naccional Gr. Magdalenia de las Salanas
Desegacion Custavo A. Maddeno C.P. (27780-Mex. D F
Departamento de Finanzas tocalizado en 1er Peo
Hospital de Espercaledados de la Raza Cate Sens
y Zaachila SN, Coi La Raza C P 02990
Delegación Azculptization Mex. D F GINEGO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA Los Le Fezze Deseguición Ascessopasico Menico Departamento de Pinanzas de la Unidad Medicia e alta Especiadidad, Hospital General Dr. Gaudenco Gonzalez Garza, est Control Mexicona La Resa Galz, Vergencia de Avanciona La Resa Galz, Vergencia de Avanciona La Resa Galz, Vergencia de Astronomiento de Proprieta de Propri Farmacia de la UMAE Mospital General del Certro Middios Nacional La Raza A Japarandias Elso Saladhila Col. La Raza Delegacion Atzuapotzalco Max, D F Almacan de Unidad Modicia de Alta Especialidad, Flosipiali de Gineciviagia y Otisternos Av.Rio Magdialeria Noj 289 Planta Baja Co Tudajan San Apgis C, P. 01930 Delegiación Arvaro Otizegón, Mex HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 Deleguación Alvero Diregión, Més D. F.

Alfinación de Unidad Medica de Alia Especialidad, Hospital de Oncologia del Cantro Medico Nacional Siglio XX Guardinero. No 130 Cilipado del Cantro Medico Nacional Siglio XX Guardinero. No 130 Cilipado Computero. O Panta Baja del pado de manetorias del la Unidad Almonto del la Unidad Almonto del la Unidad Medico del Panta Baja del pado del manetoria del la Unidad Almonto del Panta Hagada del Computero del Panta Hagada del Computero del Panta Del Decorres Meso DE C. P. Del 220 Designación Cualumberno. Cualu Departamento de Finanzas silo en 3er Piso P del Hospital de Oncolegia C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauntierno: No. 330 Col. Doctores Delegiación Cuauntierno: C.P. 06720 D.F. de las 9:00 n las 13 Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidados del Centro Medico Nacional Sigio XXI Av. Cuaumemo: No. 330 Col. Doctores Delegación Guaumemo: C.P. 06720 D.F. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI HOSPITAL DE Departamento de Pinanzas de la UMAE Av Cuauntiemo: No. 330 Planta Buja, Col. Doctoros,

Convocatoria The state is the Principle of Late of the Late of Late



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
*	Siglio XXII Av. Cuauhternoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Mox. D.F. C.P. 06720 Delogación Cuauhternoc	México, O F GP 06720
ALMACÉN DE PROGRAMÁS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col, Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Mexico, D. F.	Diversión de Francies y Erogalciones, General Fibricio Montiel No. 15 (risq. con Cennic Profusci) Col. San Majuel Charpotejer C. D. (1989) Delegación Majuel Hidalfin

PARA LA SEDENA

EL HORARIO DE ATENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE ENTREGA ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS, PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERA COORDINAR CON LOS PUNTOS DE ENTREGA VÍA TELEFÓNICA, EL HORARIO Y LA FECHA.

	ESCALON SANITARIO.	TELÉFONO	DIRECCIÓN - PUNTO DE ENTREGA	PERIODICIDAD	POREENT IC DE LA PRIMERA ENTREGA
1	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD	5395-1072	PUERTA No 8 INTERIOR GAMPO MIL No 1 A D F DELEGACION MIGUEL HIDALGO C P 11200	DUATEMENTS OF	No.
,	H C. MLOMAS DE SOTISLO, D. F.	5657-3043	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, ESO CON GENERAL CABRAL, SIN C.P. 11200 LOMAS DE SOTELO, D.P.	BIMESTRAL	.07
1	H. M. E. M. Y. N LOMAS DE	5387-3351	AV INDUSTRIA MILITAR SIN ESQ GRAL JUAN CABRAL COL LOMAS DE SOTELO.	GUATRIMES TP	360
4	U. E. MLOMAS DE SAN ISIDRO, NAUC., MEX	5294-0084	AV INDUSTRIA MILITAR No. 1113 COL LONAS DE SAN ISIDRO. NAUGALPAN, EDO, MEX. G.P. 53970	BIMESTRAL	20.5%
5	C R. I - CAMPO MIL. No 1-A.	5395-1977	PUERTA No. 7 INTERIOR CAMPO MIL, No. 1-A, D.F., DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200	TRIMESTRAL	25%
6	H M E M. P - LOS PINOS.	52767065	AV CONSTITUYENTES No. 270 ESC. CON PERIFÉRICO, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA DEL MIGUEL HIDALGO, C.P. 1183G. MEXICO, D.F.	BIMES DRAI	/fi ">
	H M Z - CUERNAVAGA MOR	777 313-8983	DOMINGO DIEZ SIN AV HERDICO GOLEGIO MILITAR COL DEL EMPLEADO C P 182256 GLERNAVACA MOR	TROUGH LITERAL	2875
N.	H M Z. BAN MIGUEL DE LOS JACI MEX	5387-8974	CAMPO MILITAR No. 37 C. AV PRINCIPAL HEROES DE LA INDEPENDENCIA C. S. SANDE HUENDE TOCA SAN MICCO. DE LOS JAGGEYES L. S. SADE DE	Total Carry And Inc. "Y	
	H M 2 - SANTA MARIA BAYON MEX	717-192-6022	CAMPO MIL NO 22 A 72 Z M SANTA MARIA RAYON MEX	* Local to the star	- 20
1 0	H M Z. TEMAMATLA, MEX	2592-9008	CAMPO MILITAR No. 57 B. CARR. FEDERAL A GHALCO JUGHITERE C. C.P. 56650, TEMAMATLA, EDD. MEX.	1 DEMINISTRA	, rue,



Contrato Número U150006

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DEIO: 000	00001622-2015										manuferment :			en de Inv		
ependencia So	olicitante:	09	Dis	trito Fede	eral Nivel C	entral						Acto 10				
		099001	Ofi	cinas Cer	ntrales				A 1014111 11111 1							
		180000			olAbasto	AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY								1 m mg m 444 444		
oncepto:		OFICIO 3597	DEL 22/0	9/2014 P	ARA LA AC	DQUISICION D	E MEDICAL	VENTOS	S DEL E	JERCI	CIO 201	5				
									and the second second	an analysis are no man	dea		and the second section of the second section is a	and the second		
				A										******		***********
	etido (en pesos): 1053001	25/09/2014 \$ DE MEDICAM	23,666,9° MENTOS	19,827.90)	Ur	nidad de Inf	ormación	nt 0	78002		alogo and the place of the		Cent	ro de Cost	os: 156
	photal (on mouse or atting)					,	1		100		SEP		OCT	TN	OV :	DIC
ENE	FEB L	MAR	ABR		MAY	JUN 0.0	JUL	0.0	AGO	0.0	SEI	0.0	0.		0.0	
23,666,919.8	8 0.0	0.0		0.0	0.0	J	1	0.01	A. : 14,000,000,000	0.0		0.01		01	0.0	
Presupud IMSS, re tendrá va	ente documento estaria del Instit esponsabilidad d alidez para el ej ódulo de Contra netidos para da	uto mexicano lei área solici ercicio fiscal	tante el c en curs	lestino y o, y que	aplicació	en la revisió	irsos. Tai	nbién : efectu	se info	orma o Sister de cos	que est ma Fina tos, los	te do ancier s mor	cumento ro PREI-M ntos señal	unicam Menium	ente 1,	
						ATENTA	VENTE					10				
						1	11/1/								a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	
					L	ic. Armando-fir	vera Téllez					-	DIA A	AES	AÑO	
				3	Glar de la C	ivisión de Gest	ión Presupi	uestaria		30.50		D	ICTAMINAL		NITIVO	
	1		******						7-			ange as a transfer on				
					je	OORDINACIÓN E INFORMACIÓN	PEDEBER	ASSATICA	9			n galan, ac fremañ ha		-		
	CONTRAT	O No.]]	DIAIZION			N		I angean	222711232	_ 1000000000000000000000000000000000000	****		/
	li			rice and the property of the		PRESU	PUESTA	RIA								
	IMPORTE	DEFINITIVO (EN PESO	S):		CERTI	FICAL	IOA	al l		<u>S</u>	and the section	.00			

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015. Ciave: 6170-009-001

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Contrato Número U150006

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





COMPAÑA INTERNACIONAL MEDICA SA DE CV

иомвке del licitante: сомрайја інтекнасіонаl меdica, s.a. de с.v.

LICHTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-179-2014

DIVISION DE CONTRATOS

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

No. DE PREI IMSS: 0000026153

FAB. (). DIST. (X).

DOMICILIO: OYAMEL #305, COL. S

DOMICILIO: OYAMEL #306, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06430, MÉXICO, D.F. 1288 CORREO ELECTRÓNICO: dzamudio@cimasproductos.com.mx; vantas@cimasproductos.com.mx

Мотыбга Солю у

() ANAIGBM

R. F. C.: IME-990322-288

TEL.: 2630-0122 Y 21 FAX: 2630-0536 Y 37 ESTRATIFICACIÓ MICRO ()

FECHA: MÉXICO, D.F. A 17 DE DICIEMBRE DE 2014

() OROIM OIDADIFITARTES

											1				1		i 1		1 7		
9	0.03%	CG 10Z\$	\$29°21	050'5	MSS, ISSSTE, SSA, CCNSHAE, SEDENA, PEMEX, SEMAR	P b g P EBONO	АГЈАТІ	MER-SS1201D48	GBM180 ASS	MERCKS A DE C V.	SOSHEHED.	e∧1	Ci	EW	CLOWIFERO TRBLETA CADA TABLETA CONTIENE CITRATO DE CLOMPENO SO MG ENVASE CON 10 TABLETAS	60	00	i CSI	000	010	61
	%00°0	82 82\$	507,21	Z96't	IMSS, ISSSTE, SSA, CCINSHAE, SEDENA, PEMEX, SEMAR	PRODUCTOS C V C V	MEXICO	83VAM 900208-682	285M2000	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	SCENERICOS.				CON 60 ML CISAPRIDA DE 1 MG / 1 ML FRASCO		00	1209	500	010	91
		-,				ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		A97JU 2YT-Y02010-AJU	250 164M2003	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						-				8	
					SEMAR.	C.V. CABORATORIOS		SILANES VIE-212118-12J	ASS ASS	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE V.C.	Sec										
	%10.0	87.52	\$18,267,82	851, \(\frac{7}{7}\), or	IMSS, ISSSTE, SSA, CCINSHAE,	NOVAG DE C.V.	MEXICO.	NIN-780801-HI	280W88	NOVAG INFANCIA,	сеибянсов	6AT	05	ENA	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE, GLIBENCLAMIDA 5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	00	60	2501	000	010	EI
			-			BIORESEARCH DE C.V.	-	BIORESEARCH 166-910712-331	76M978 A88	BIORESEARCH DE C.V.											
	-2		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		XBMBq	BRULUAGSA, S.A.	-	BRULUART PEMEX 87A-7SE018-8MI	86M09C	Y ARDORTROGNI ARBRUTOR-UNAM A.S., TRAUJURB											
					SEMAR	C A SERRAL S A DE		SERRAL SER-840725-NJS	86M>£0	SERRAL, S.A. DE C.V.					11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
	01.000	00.00	200'010'7	£16,100,1	IMSS, ISSSTE, SSA, CCINSHAE, SEOENA,	PROTEIN, S.A. DE	WEXICO	PROTEIN PRO-860604-EE2	VSS 88906	PROTEIN, S.A. DE	- DENEBICOS	8AT	00	ENA	TABLETA CONTIENE: CLORHIBRATO DE PROPRANOLOL 48 MG ENANSE CON 30 TABLETAS	00	00	0000	000	010	g
	%10'0	08.23	Z:6:619'Z	226 200 1	PEMEX,IMSS, CCINSHAE, SEDENA, SEMAR,	LEMERY, S.A. DE		FEM-831109-553 DEWEX FEMEGY	28V850	LEMERY, S.A. DE C.V.					PROPRANOLOL TABLETA CAOA	l de		Mon	100	odo	
	obehelo Ofertado	eb omixaM Referencia	Cant. Max	Canl. Min	BionebnageO	leb endmotil etneskide?	Pals de Origen	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	on onemun ontalgest onemas	leb natual leb andmol/ onexine2 ontalgeR	Сызв	ody	Sentación		qeacqbciqu	YEV	180	AVE(S		odg	No. Part.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

DYMET TOS COL SAMO MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06/30 MÉXICO O FITE SE30-0121 CON BLIMEAS





						AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO					ANTIBIOTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	560M2005 SSA	AMSA PEMEX AME-830511-800		ANTIBIOTICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	PEMEX				
	-					SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA					BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	029M2002 SSA	BRULUAGSA BRU-000425-7J9		BRULUAGSA, S.A. DE C.V.					
24	010	000	2129	00	00	TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE	EMV	1	ENV	*GENÉRICOS	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	377M2000 SSA	TECNOFARMA TEC-710504-6M4	MÉXICO	TECNOFARMA. S.A. DE C.V.	IMSS, ISSSTE.	1,936,620	4,841,551	\$1135	0.26%
						ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO					FARMACEUTICA WANDEL, S.A. DE C.V.	098M2004 SSA	WANDEL FWA-960708-928		FARMACEUTICA WANDEL, S.A. DE C.V.	SSA, CCINSHAE, SEDENA, PEMEX, SEMAR				97
						CLAVULANICO.					PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	015M99 SSA	MAVER PMA-930216-G92		PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.					
											ANTIBIOTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	178M2005 SSA	AMSA PEMEX AME-830511-BD0		ANTIBIOTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PEMEX				
						AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA.					FARMACEUTICA WANDEL, S.A. DE C.V.	284M2004 S\$A	WANDEL FWA-960708-926	MÉXICO	FARMACEUTICA WANDEL, S.A. DE C.V.		1.334.982	3 337 454	S22 88	0.01%
7	010	000	2230	00	00	CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO	ENV	12	TAB	'GENÉRICOS	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	480M2001 SSA	BRULUAGSA BRU-000425-7J9	MEXICO	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	IMSS, ISSSTE, SSA, CCINSHAE,		3,337,434	922.00	0.0770
						CLAVULANICO, ENVASE CON 12 TABLETAS.					FARMABIOT, S.A. DE	129M2013 SSA	FARMABIOT FAR-9702117V4		FARMABIOT, S.A. DE C.V.	SEDENA, PEMEX, SEMAR	176-117			
						TABLETON .					PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	573M2003 SSA	MAVER PMA-930216-GB2	= 10,-	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.		1,1,1,71		1.	je i e

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

DAN JOSE LUIS ZAMUDIO GUADARAMA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

S

COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

DYAMEL 305, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MÉXIDO, D.E. TEL. 2630-0121. CON 6 LINEAS

N







CORREST WIN DR ADMINISTRACT

ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE PALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COSERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCITER INTERNACIONAL ABERTA RIQUERO LA DISCRIBATORA DEL CONSOLIDADA, PARA LA ACUNSCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO día, PSECOTRÓPICOS Y ESTUPPEACIENTES GRUPO día, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de laumos para la Salva, publicado en el OPE «10 21 20%). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subregaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTIFERE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO DE REFORMA. SITO EN PASEO DE LA REFORMA NO 476 PLANTA BAJA, COL. AUÂREZ, CP 08600 DEL CUAUNTÉMOC, MEXICO DE, Y MEDIANTE MÉDIOS REMOTOS DE CONJUNCACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET) LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FANAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DIR, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO DRI, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento de lesamos para la Satud, publicado en el DOF el 02 01 2009). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Diegacones Y UMAE S), ISSSTE, PEMEA, SEDENA. SEMAR (DIXECCON de Subogacones Médicas y Dirección General Adjunta Da Sanida Naval). SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (GENERALE). DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 TER: DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICITY NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION. SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICÓ AL IMAS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNO A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MITRA, ROCIO SANTOYO VISITAIN, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPUMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIJUDAD DE MÉXICO. CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HASER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAIO LA CORRETURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ARIERTA NÚMERO LA 0190/97047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 92 01 2008), PARA CUBRIR NECESCIADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDERIA, SEMAR (Dirección de Subregaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Harra), SECRETARIAS DE SALUD E RISTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCIUSTARA), DEL EJERCIDIO PSCAL 2015, MEDIANTE OFFICIOS NUMBEROS 05 93 86 et 15111/12799, 12799 / 12930 DE FECHA 05 DE CICIARRA EL DEL CONTROL DE CONT

EL PRESENTE ACTO DE COMINICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA 0190/YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSIGOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Módicas y Dirección General Adjunta Del Sanidad Haval),







ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NOMERIO LA 0190/1801-1179 ATRA CARA DA LA DAZISSOCIO DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSECOTRÓPICOS Y ESTUPEZAGINTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de issumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 10 2003). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Navais, SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLANENTO A LO ESTARLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 4L ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVICI COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD. EL PRESENTE. EVENTÓ DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

-ANTECEDENTES-

PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN 1, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER 27 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33 BIS 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN III, 37-39 Y 47 DE LA LEY DE ADOURSCIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO: AS COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 37 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y UNEAMENTO. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTADION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL. ABIERTA NÚMERO LA 019GYR947-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN ASSENT A MOMENU LENGTH OF THE CONTROLL PARK A FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 01 DE

SEGUNDO: EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON GARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA PARA LA ADCUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direction de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 --

TERCERO. EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS. SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUAL PARTICIPARÓN VEINTISEIS EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERIAMENTALES COMPRANET ASI COMO DE MANERA PRESENCIAL, DÁNDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN



Pagna 2 or 29







ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJÓ LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA 919GYR047479-2914 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 840, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÊRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2005),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dúroción de Subrogaciones Mádicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALVO E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

-DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESIGNA A LA LIC MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO IL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO. PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imas.gop.org/. EN LA SECCION DE COMPRAS ASI COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) -

SEGUIDO, LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUIEN EN CONJUNTO CON LA COMPROMENTE TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SÉRVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES --

Representation	THE SECRET HOMESA
C JUAN JOSE CHAPARROR	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C. V.
C SHERATAN GALVAN COLIN	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, SI A DE CIV

TERCERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTIQULOS 36 SEGUNDO PARRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN I/I DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE

SE PROCEDO A LA ELA LACON DE LAS DOS PROPRIZACIONES OL VIL PREDIO RESILTO SER EL MAS BAJOUAY VEZ APLICAD EL POTCENTA EL LES CUENTO OFERTADO. DE NO RESULTATESTAS SOLVENTES SE PROCEDIO A EL XULARIL US SIGNIÈNE EN PREDIO CON FRIMOMENTO EN EL ARTOLTO EL A CINCATORIO DIO MONTA DE LOS ESTADOS UNOOS VEXICANOS Y LOS ARTICULOS SEY AT DE LA LEY DE ADOLISIONES, ARRENMANTOS Y SER ACIDES ESCOPE FLIS COLLY SE PRIMER Y SEGUINDO PARRATIDE 5: REGIAMENTO - NUMERALES 5 81 97 - 23 DE LA TONJOCATORIA DE L'OTADIÓN Y LO DISPUESTO EN LA LLIVIR SE AL ARALI CALES SE RECCEDIÓ A BAR







DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DIRECTION OF ADMINISTRACTION
OF SHIPM 155 OF ADMINISTRACTION
OF SHIPM 155 OF ADMINISTRACTION
CHARDINATION TENNES TERMINIST SERVICIOS
TO ADMINISTRACTION OF SHIPS TERMINIST SERVICIOS
TO ADMINISTRACTION OF SHIPS TERMINIST



ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LIBITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓ CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABJERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMES (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Navais SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSINAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ÉN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

- 12, 41

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

)	MPORTE MA	OMO ASIGNADO			
PROVEEDOR	22Mi	ISSSTE	SALUD	CONSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	TOTAL
BANTER, S.A. DE C.V.	50,042,612.68	8.00	500	0.00	0.00	0.00	0.00	50,642,512.68
BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	184,691,262.19	22.358,679.25	4,932,229.12	19,086 00	5,084,847.18	1,150,871.92	10,080.00	318,247,055 66
COBIFER S.A. DE C.V.	64,081,538.80	13,167,935-20	34,129,121 60	5.805.60	1.699,991.20	0.00	506,687.00	113,588,175 40
COMERCIALIZADORA BRISSA DE AJEXICO, SIA DE CIV	37,602,559.55	6,664,007 72	12,162,713.75	6,863.75	2,677,478.75	624,410.00	217,415.00	59,950,448 53
COMERCIALIZADORA PENTAMED, 5 A. DE C V	670,034.55	0.00	0.00	0.00	3,746,700.00	0.00	0.00	4,416,734 85
COMERCIA, FADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	106,775,759.86	14,178 172 94	16.828,376.88	11.186-00	1,414,867.88	228,211.98	159,614.08	139,597,189 62
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	98,930,190.76	9,051 916 78	33,581,269.75	3 517 93	3,982,390.98	756,065.67	87,903.75	146,393,255 62
DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y FOI MEDICO, SA CV	161,229,395.64	10,461,736.46	48,493,797.03	12,091,67	4,466,334.54	2,597,826 12	68,340.00	227,349,461 50
FARMACEUTICOS MAPPO S A DE C V	0.00	2.00	8 812 677 51	0.00	3.09	6,780,420-09	0.00	15,593,097 60
GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	17,196,842.84	0.00	100		0.00	0.00	0.00	17,196,842.84
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SIA DE CIV	0.00	0.00	125,522.36	0.00	0.00	3,602,074.88	0.00	3,937,607 14
NSUMOS - SUMINSTRUS S A DE C V	-1,598,363 16	3.00	377 817 (1	3 114 00	62,480.00	10,871 52	3.05	1,152,685.93
LABORATOR OS VALEICASAS SIA	5,451,698.40	363 507 50	350	0.00	0.00	7,461.33	0.00	5 212 962 5
WEDGA FARVA SPICES SAIDE C.	49,681,045.63	6,234 546 36	# 955 460 \$1	57417	793.939.77	158,136.48	3.185.00	45 777 108 5
PHARMACOLERANTA LA DEC.	1,790,874 16	561,446.60	[F] #]# 4.	5.089.62	214,390.88	0.00	0.00	2 914,411 8
1-4 15"; ,	55 354 252 30	2.476.333.43	J.124.4.4.1	418/W	622 838 02	128,939 44	116,736.16	16,428,737.2
Sofal general	930,095,531 51	97,514,592.81	179.414.006.64	34,628.80	24,786,259.20	16,045,289.43	1,367,060.99	1,244,318,359 3

" "TA "

ACTA CORRESPONDENTE A: AGTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN POBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON-CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190/YBBAT/19-2014 CONSOUJOADA, PARA LA ADOUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, DE 1305 FREDENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Proglamento de Insumos para la Saluid, publicade en el 400 el 02 01 2008), PARA CUBRIR HECESIADADES DEL MISS (Delegaciones Y UMACES, ISSSTE, PENEIX, SEDEIX, SEMAR (Dissection de Subroqueciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sandad Maral), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUDO DE ALTA ESPECIALIDAD (COURSIALA). DEL EJERCICIO PISCAL, 2015, EN CUMPUMENTO ALO ESTARLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADOUISOCIÓNES, APRENDAMISMOTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÉRICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE 31 PRECIAMENTO.

PARTICAL	SPO	SER	150	隱	YAE	o pecurode	Cot	CARE	ma	aus	rim	B435	HHTE	SECRETARIAS	COMPLETE.	SECON	HMER	SENTING	Mirela
						PLINATERMAN POENT ENHANCE THAT IS NOW.													
54	010	000	5431	06	00	NOTIFICATION TO LOCAL MEDITAL COS- MARQUES COMPANY TRANSPORTS ACCOMPANY TRANSPORTS COMPANY MARQUESA	ENV	,	ALAP	*SENENCOS	BJ2.34	385		9,003		16	0		30,463
54	640	000	2108	60		Understand, Charles and an understand injunctions, English in, English son S angulation page 1 for				*GENERICOS	79.04			32,834	L,500		2,868		37,727
57	640	060	4033	00	00	CONTRACTOR OF STREET	EWV	30	TAB	*GENÉNCOS	424.00	701		45		336	0	0	6.813

TERCERO. - SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO, CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADAUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADAUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSY Y SI AUUNTO PÁRRAFO DE SU REGUADOR. POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERNADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU PRIMA Y HASTA EL JA DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

SUSA CANADA	FOR SECTION	BORDRALLER	TUOAL		
IMSS	06 de enera de 2015	12:00 hrs.	Diripión de Contratos, obicada en la Avenida Durango 291, 104 Frio, Colonia Roma Norte, Código Postal C6XXX, Delegación Cuauhitémoc, México, D.F.		
ISSSTE	OS de enero de 2015	12:00 h/s.	Departamento de Seguimiento y Formakración de Contratos, ubicado en Callejón VIa San Fernaddo #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernaddo C.P. 14070, Delegación Tialpan, México, D.F.		
PERAEX	02 de enero de 2015	10:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anshuac.		
SEDENA	30 de diciembre de 2014	10.00 hrs.	Campo Militar No. 1-1, Predio Reforma, Deleg. Aliguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.		
SEMAR	30 de diciembre de 2014	13:00 hrs.	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Risval Atlitar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coydacián, Código Postal 04830, México Distrito Federal		
SSA (ENTIDADES)	06 de enero de 2015	10:00 p 12:00 horas	Au Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Cot. Juárez, CP 06600, Del. Cusulhitemoc, México D.F.		
CONSHAE DEOSPITALES			.,		

1 / 200

MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DADINACIÓN DE ADQUBICIÓN 11 MINDE E CONTRACIÓN DE LEMPERO CHOREDONACIÓN TECNICA DE MUSEU FUNDA DEVINO DE HISTO TRADUCTO.



ACTÁ CORRESPONDIENTE AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERGIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL. ABIERTA NOMERO LA JOSOFRANTA CONSOLIDADA, PARA LA ADJUSICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 404, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 20 1 205), PARA CUBROR NECESIDADES DEL MISS (Delegaciones Y UNIASES), ESSETS, PEMEX, SEDENA, SEMARI (Dirección de Subrogaciones Mádicas y Dirección deneral Adjuntar De-Sanidad Nava), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CORNINALE, DEL LEPRICIO) FISICA, EN CLUBRUMENTO ALD ESTARLECIOO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADOUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATÓS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, AFEGNADOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMENTO LEGAL.

- CIERRE DEL ACTA

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3T PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 38 LUTIMO ARRAFAD DE SE DRECLAMENTO, SE ENNARÁ LIN A MISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS OBBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA DE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN CICHO SISTEMA, NIDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FURRÁ UN AVISO EN EL MURRA. DE COMMINICACIÓN USICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUESLE DEL GUAL PORPANO NO. 291, CUARTIO PISO DE LA LEY, SE FURRÁ UN AVISO EN EL MURRA. DE COMMINICACIÓN USICADO EN EL CUARTO PISO DE LA NUELES DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OSTENER.

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCLUTE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14.09 HORAS DEL DIA DE SU NICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y PECTOS LEGALES PROCEDENTES. LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FORMANDO.

MISMA DE LA QUE SE LES ENTERGA COPA Y RECIGIBRIO EC CONFORMINDO.

POR LOS LICITANTES



11 5

MEXICO DE LA NIFEM KA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COCADRACIÓN DE ADQUENCIÓN DE HINEST CONTRATACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COCADRACIÓN DE ADQUENCIÓN DE HINEST SENCIÓN
COCADRACIÓN FICURES DE FINEST SENCIÓN
COCADRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COCADRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMIN



ACTÁ CÓRRESPÓNDIENTE AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJÓ LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIGRE CÓMERCIÓ CON CARÁCTER INTERNACIONAL. ABIERTA MÚVERO LA-01907/R8/1-179-2914 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGISTACIONES DEL MASSI (DIAISE). PARA CUBRRI NECESIDADES DEL MASSI (DIAISECIONES Y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDERIA, SEMAR (Dirección de Subropaciones Múdicas y Dirección General Adjunta De Sanda Mayal), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTIOS DE ALTA ESPECIALDAD (CENISHAE, PELE LEPÉRCIÓN FIGAS). EN COLUMBENTO ALD STARLECIO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LALEY DE ADQUISIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

	1
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAUTICOS	IJC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	C. AGUSTIN ESCAMILLA NARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 12791, DE FECHA OS DE DICIEMBRE DE 2014	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ORIGANO INTERNO DE CONTROL EN EL 1975, XREDIANTE OPICIO 12795 DE FECHA OS DE DICIEMBRE DE 2014	LIC. SERGIO ALGERTO ANGUIO RIVAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	CAP, 110, SHD. MARCOD DE LA CRUZ MENGEZ

TESTIGO SOCIAL

NTRA ROCIO SANTOYO VISTRAIN TRANSPARENCIA MEXICANA, A C.

141 - 19 2- 79





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-179-2014



Y PROSESSED AND AND ADDRESS.	The second second second second second	CONDICIONES DE ENTREGA	· 中国主义区内的政治的
DEPENDENCIA	COUNCIONES	LUGARES DE ENTREGA:	HORARIOS DE ENTREGAS
See Arrest 1	CONDICIONES PARTIDO A PARTR DEL 10E ABRIL DEL 2015 MADIMO 10 DE ABRIL DEL 2015, SIGUIENTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2015 MADIMO 10 DE JULIO DEL 2015 Y RESTANTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2015 MAXIMO 12 DE OCTUBRE DEL 2015	13:00 HORPAS DE LURIES A VIERNIES. HOSPITAL PROQUIÁTRICO INFANTIL DE JUAN N. HAVARRIO UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA NÚMERO AS COL. BELISARIO DOMÍNISUEZ, DELEGACIÓN TALPAN C.P. 14993, MÉXICO D.F. EL HORPARIO DE BEGEPICIÓN SERÁ DE 90 0.0 13:00 HORPAS DE LUNES A VIERNIES. HOSPITAL DE PSICILIATRÍA DEL SAMUEL RAMÍNEZ MORENO UBICADO EN AUTORISTA MÉXICO-PUEBLA. NÚMERO 35, COL. AMPLIACIÓN SANITA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLDARIDAD. ESTADO DE MÉXICO. EL HORPARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 900 A 13:00 HORPAS DE LUNES A VIERNIES. CENTRO COMENTARIO DE SALUD MENTAL. CUALUTERIO "UBICADO EN CALLE ENRIQUE GONZÁJEZ NO. 131 COLOMA SANITA MARÍA LA RIBERA DELEGACIÓN, ALGO C.P. 66400, MÉXICO DE EL HORPAS DE GEREPOLÍVA SERÁ DE 90 0.1 3100 HORPAS DE	
		LUNES A VIERRES, CENTRO COMMITTARIO DESALUO MENTAL IZTAPALAPA UBICACO EN 1915 5 SUR ESOL GUERRA DE REFORMA SIN COL LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P 9310 MÉDICO, D.F. EL HORARIO DE REDEPCIÓN SERÁ DE 903 A 1300 HORAS DE LUNES A VIENNES, CENTRO COMMITTARIO DE SALUD MENTAL ZACATENDO UBICADO EN CULLE HUÁNICIO N° 323, COL DESIDENCIAL ZACATENDO, DELEGACIÓN GUSTANO A MADERO C.P. 07569, MEXICO D.F. EL HORARIO DE REDEPCIÓN SERÁ DE 909 Á 1300 HORAS DE LUNES A VIENNES.	ė.

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:

24 200

PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente dia hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un dia inhabil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarias e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Articulos, así como con las

Pagina 57 de 182







Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-179-2014



condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

PARA EL IMSS

Los bienes terapétiticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases secundários, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR código de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura; Clave del producto, Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medica que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto, descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para embalaje: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Los insumos deberán contener: código QR, clave del producto, lote y caducidad
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace http://seseq-proveedores.softcloud.com/ el cual generara a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

PARA EL ISSSTE

Pagina 59 de 182





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I79-2014



estipulado. PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- · Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales à las que el PROVEEDOR se haga acreedor, por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicara el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregues e aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como limite el importe de la garantia de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Página 88 de 182







Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I79-2014



Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje -	Gálculo Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro dias de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente.
and a		Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por al valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hásta la fecha en que materialmente se cumpta la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantia de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o on defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor. total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en-los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el Importe do so bienes no recolectados cuyo pago se		
haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la		
Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos blenes. En el supuesto anterior, para el caso de los		-

Página 39 de 182









Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-179-2014



Causa	Porcentaje	Cálcula.
blenes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha limite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha limite de pago.		
PARR EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los Insumos entrenados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del dia hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos:

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Página 90 de 132





PARTE "CLAMPACATIO DEL 1 CALIFORNICATA DERICCIONE DE ACADIMINACION DERICCIONE DE ACADIMINACION DEL PARTE DEL PARTE DE ACADIMINACIONE DEL PARTE DEL DESIGNADO DEL PARTE DEL PARTE DEL PARTE DEL PARTE DEL PARTE DEL COMPONICATO DEL PARTE DEL PARTE DEL PARTE DEL PARTE DEL PARTE DEL DEPUBLICA EL BARRA DEL PARTE DEL PARTE



ACTA COPRESPONDENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LUBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-01907ROJ-119-2014 CONSOLIDADA, PARA LA APOCUSCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO (10), PESCUTRÓPICOS Y ESTUPER-CIDENTES GRUPO (44), EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salvid, publicado en el DOF el 92 01 2008), PARA CUBRIR RECESIDADES DEL MISS (Delegaciones Y UMAES), ISSSTE PEMEX, SEDETA, SEDAR (Dirección de Subrigaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECUALIDAD (CIDISMAE) DEL EJERCICIÓN FOSALA 2015

EN LA CUIDAD DE MEXICO. DISTRITO FED. SENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. SE REUNERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA AVENDA DURANGO 291, 12º PROS, COLOMA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTATA OSTO, DELEGACIÓN CUALITÉMOS, MÉXICO, DE LOS SERVIDORES POSTATA OSTO PUBLICOS QUE SE MENDONAM A, FIRML DE LA PRESENTE, PARA LEVAR A CASO LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBBRTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERGIO CON CARÁCTER NITERRACIONAL ABIENTA MÓMERO LA ADIGUACIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 349, DE SEDERACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Regismento de Insumos para 1a Sabad, publicado en 91 DOF 40 20 10 200), PARA CUBRRITA RECESIOADES DEL IMSS. (REGISCADES). LA SABORA CITAR DE SALOS DE MATA DE SALOS DE S

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR RÚBLICO SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMIA, QUIENES NUMBRARCIA UN REPORTESTA DA SECRETARIA DE CONOMIA. QUIENES NUMBRARCIA UN REPORTESTA DA SECRETARIA DE CONOMIA. QUIENES NUMBRARCIA UN REPORTESTA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE CONOMIA. QUIENES NUMBRARCIA UN REPORTESTA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE CONOMIA. QUIENES NUMBRARCIA UN REPORTESTA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE CONOMIA. QUIENES NUMBRARCIA UN REPORTESTA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE CONOMIA. QUIENES NUMBRARCIA UN REPORTESTA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA PUBLIC

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FER DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y RUMERRAL 1) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RESULAN EL PROCEDIMENTO DE LUCITACION SE INFORMAD DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMANDO AL MISS QUE EL COMME DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. REPRESENTADA EN ESTE 4CTO POR MITRA ROCIO SANTOYO VISTRAIN. PARA ATESTIGUAR EL CORPECTO CUMPLIMIENTO DE LAS MORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISIONES. ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE MACE CONSTAN QUE EL LIC. ALEJANDRO CORDOVA MI ASISTIO EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, POR OTRA PRATE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEGRACIÓN DE DISTREBUDORES DE INSURIOS FARMA A CUIDAD DE MÉNICO. CAMARA NO MANORAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, Y ASOCIACIÓN DE DISTREBUDORES DE INSURIOS FARMA A SALUD, A C. NO ASSETBENDA MA PRESENTE ACTO, NO COSTANTE DE MAGES SIDO MINTADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LUBRE COMERÇIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTAN NÚMERO LA ASPIRATAGIONES DEL ROSSO (CONSOLIDADA, PARA ASPIRADOS CE MEDICAMENTOS GRUPO 910, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 440, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regisiamento de Insumos para la Salud, publicado en el 100° el 201 1/201), PARA CUIDAN RECESSIADES DEL MISS (SOlogiaciones Y LIAMES), ISSETE.
PEMEX, SEGENA, SEMAR (INCECCION de SUMPORIORES MÍSTICAS Y DIRECCIONES MEDICAMENTOS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA

Pagina 1 de 146

5





(1) (**84**)

tak gover

INSTITUTO MERICANO DEL SIGURO SOCIAL DIRECCION DI ADMINISTRACION UNIDAD DI ADMINISTRACION DEL NES MERICA DI ADMINISTRACION CONTRA DEL CONTRADA CON DE SINVERO CONTRADA DEL CONTRADA DE SINVERO DIRECTO DEL SENTENCIO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIGRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA 01907/RE141379-2014 CONSOCIADADA, PARA LA ACQUISSICION. DE MEDICAMENTOS GRUPO DIO, PISCOTRÓPICOS Y ESTUPER-CIRCIDES GRUPO DAI, EN SUS PESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Regiamento de insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR RECESIÓADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SENAR (Dirección de bibriogaciones Mádicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIZADA (CONSINAE), DEL L'EXENCIO PÍSCAL 2015.

TERMINOS + CONDICIONES, UCI MARCO INTONIO LOPEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS QUIEN SOLVENTA LAS PREQUITAS DE PRECIDA, QUAS Y CARÁCTER DE LOS BIENES Y LAS PREQUITAS DE CARÁCTER LEGAL, FUERON ATENDIDAS POR LA LUCI MAGDILENALEZ, TITULAT DE LA DIVISION DE BIENES TERRAPEUTICOS. Y EL C. AGUSTIN ESCANILLA LARIOS, JEFE DEL ÁRIEA DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISION DE BIENES TERRAPEUTICOS.

SEQUIDO - LOS PARTICIPALTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REDISTRADAS EN LA USTA DE ADISTRADAS CIVILA DE ADISTRADA CIVILA DEL CIVILA DE ADISTRADA CIVILA DEL CIVILA DEL CIVILA DEL CIVILA DEL CIVILA DEL CIVIL DEL CIVIL DEL CIVIL DEL CIVIL DEL CIVILA DEL CIVIL DEL CIV

A REPRESENTANTE	PAPILEA
C JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZOUA	- PRODIFAM S A DE C ∨
C BEATRIZ VELAZOUEZ H.	ABBVIE FARMACEUTICOS S 4 DE C V

TERCERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICIO : 59 Y 46 PRACCIONI DE SU REGULMENTO Y EL NUMERAL 4 DE LA COMPOCATORIA DI LA CUAL SE ESTABLICON LAS BASES DUE RIGER LA PRESENTE ("CITADIO». LAS PERSONAS DUE PRETENDAN SOLICITAR ACUARACIONES E 1.05 APPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEBERÁN ACOMPACIA UN ESCRITO BAIO PROTESTA DE DEDRI VERDAD, POR EL CUAL MANIPLESTEN SU MITERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE DIOTACIÓN. POR SI DEN ENERGESENTACIÓN DE UN TERCERO A CONTINUACIÓN SE BILISTA ADUELLOS INTERESANOS QUE AL DIA 69 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE HAN REGISTRADO EN COMPACIA DE REMERION DE UNA TENCHO DE MANIPLES PRESENDES. DEL DOCUMENTO, SENOO ESTAS LAS SOUJENTES.

NO LICITANTES QUE HAN GENERADO FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV ABBYIR FARMACEUTICOS SA DE CV BAXTER SA DE CV

Pag-23 to 125





PETAL ACIÓN REJIÓN NE BIÓ NE B

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JENTA DE ACTARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMENTO, DE LICITACIÓN, RÚBLICA, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE UBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABJERTA NÚMERO LA DISCRIZIATÃ-JAIR CONSCILADAD, PARA LA ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DIA, PSOUTRÓPICAS Y ESTUPICACIONES GRUPO DIA, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y QUE REFERENCIA (Regismento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 92 01 2008), PARA CUBRIR NECESIOADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAPES), ISSISTE PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Sobrigaciones Midicas y Dirección Genaral Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CIUMISTA), DEL EXERCIO FISACAL 2015.

ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIÓ PISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 02 53 84 51 1511/12792, 12798 12797 Y 12803 DE FECHA 05 DE DICEMBRE DE 2014.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARAGIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

----ANTECEDENTES--

EL WISTRATO MENCANO DEL SESARO SOCIAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TAS DEL A CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTAROS LINCOS.

ACACALLO 1, DE ARTÍCULOS ASFRACCIÓN 12 BES FRACCIÓN 12 BES TRACCIÓN 12 BES ESTAROCIÓN 13 BES ESTAROCIÓN 12 BES ESTAROCI

---- DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO. DE CONFURMINADO DA LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 2 Y 4 DE LA CONFOCATORIA DIE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMENTO, SENDO LA HORA NDICADA PARA EL MICIO DEL PRESENTE ACTO EN REPRESENTACIÓN DELLA COCRIDINACIÓN TECNICA DE BERRES Y ERRACOS. DE SIGNA A LA DIC MAGGALENA LEA, SONZÍA FA TITULA PEL LA SILICIÓN DE BENES TERRAPEUTICOS. COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO E MUMERAL 33 FRACCIÓN. DE LAS POLITICAS EN ENESES Y UNEXAS Y UNEXAS DE LA SILICIÓN DE LAS POLITICAS EN ENTENDADA VIDENADA Y UNEXAS DE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS QUEN PRESIDE ESTE EVENTO PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CACA JNO DE LOS SERVICIORES PÚBLICOS PRESENTES CUYOS NOMBRES Y FRAMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

MARA ESTE EVENTO FUE ASISTOO POR LA LIC. SYLVIA LORENA GOMEZ MARTIMEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE MASTO DEL MASS, QUIEN DAN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE CARACTER TECNICO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES. RESPECTO DE LOS

Pagina Zide 145



PISTO TO MEND AND 191 SEGUED NO CAD DIRECTION DE ADMENISTRACIO UNIDAD DE ADMINISTRACIO DE CONTRACTOR DE ADMINISTRACIO



ACTA DORRESPONDIENTE A LA BAITA DE ACLARADON À LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA MIDIERO LA DISCURBATA POR CONTROLIDADA, FARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DIO, PISCOTRÓPICOS Y ESTUPERCIGIENTES GRUPO 040, EN SIS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y REFERENCIA (Regismento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 92 01 2089, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (Délegaciones Y UMAETS, ISSSYE-PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Santada Navas), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSIGNAE), DEL ELERCICIO PISCAL 2015.

NO. STATE AND A STATE OF BREITH AND ADDRESS OF A STATE	3.1 TIPO DE ADASTECIMIENTO.
3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.	3.1 TIPO DE ADASTELIMIENTO.
1 Para efectos de adquirir fos bienes objeto de esta kcitación, como lo determinan el artículo 38 de la LASSSP y el artículo 59 de su Reglamento mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, las fuentes de abastecimiento requendas, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios que se obtengan de las pujas, para determinar el número de fuentes de abastecimiento se el 55x, y los procentajes nue te obserciones.	mediante el procedimiento de abastecimiento simultanen, las fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada uma y el porcentaje diferencial en precio se determinarán como sigue.
asignarán a cada una y el porcentaje que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio se determinarán como sigue.	

tina vez determinada la proposición sólvense más baja, y existan uno o más incirantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial de preco una fuentes de abastecimiento en los porcentajes que a continuación se vez terminada las puglas establecos, dentro del rango del Six, respecto de l'esta Siz establecerá dos fuentes de abastecimiento en dos porcentajes que a continuación se describe.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

SE AGREGA PÁRRAFO.

Para el IMSS, las claves 010 000 0232 y 010 000 0233 la asignación se nesigara a univido a Liente de ablasto por cona marrias que se detafian a continuación, conforme la las continuas el state esta las el el Anexo Número 20 d.

205A 1	E ZONA Z	2000 3
Congacide Cotino	Selegated Apparation	Length or Campasha
Celegation Of No Te	Pergrade Burtle Service	

Pagina 9 to 145



PASTON OF THE STANDARD OF THE STANDARD STANDARD

ACTA CORRESPONDENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDAMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. BAJO: LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LUBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA HISOTRIALTIDAD FON ACUADADA, PARA LA ACUASICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DIO, PESCOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO DIA, PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y REFERENCIA (Regiamento de Indumos para la Salod, publicado en el DOF al 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIOADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAETS), ISSSTE. PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direction de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

	The second second	SECTION OF PERSONS	12 2 1 1 10 - 0 2
MODES AND DAMPS OF THE PARTY OF	TI TI	Norte	
	Delegación DF Sur	Delegacion Baja California Sut	Delegación Guerrera
1	Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación midalgo
	Delegación talisco	Delegación Coshulla	Delegación México Pomente
	Delegación Medico	Delegación D'Urango	Delegación Moresto
	Onevie		
	Gelgapoldis Muhoacan	Delegación Nayard	Delegation Classical
	Celegación Querétara	Delegação Nuevo Leor	Delegación Puedo
	UMAE Cardiologia SXIII	Delegación San Luis Potou	Delegación Chintanh For
	UMAE Especialidades Guartouald	Delegación Sinalos	Delegación Tubaccs
	UMAÉ Especialidades	Delegación Sonora	Desegaçõe Marina
	UMAE Expecialidades La	Delegacion Tamaulicas	Delegación veracius Noste
	UMAE Especial-dades	Delegación Zacacecan	Selegación Vervotos Sur
	UMARE General La Raza	LIMANE Cardiologia Nuevo	Deleganier v. sear
	WMAE Gineco Iplaco	UMAŁ Especial-dades Coahulia	UMAI Especial-date:
	UMAE Gineca Pediatria	UMAE Especial-dades Nuesco	· UMAN Expecualdades
	Guanabuato	León	Versolut
	UMAI GINNE SICH	MAR Especial dade, Sonora	tiMAL Especialidades
	UMAE Ginecologia La	DAMAE Gineco fruevo Leon	SIMAE Traumatosogia
	Raca		Purbia
	UNALE Oncologio SXXD	UMAÉ Traumacologia Nivero Ledin	
	UMME Pediatria Jahara	177	
	UNIAE Pediatria SCII	-	11

Pagina 10 de 145







ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABJERTA NÚMEJO LA-DISCYRANTIR-SON CONSCUIDADA, PARA LO ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS CRUPO 010. PSOCIOTRÓPICOS Y ESTUPERAGIENTES CRUPO 010, PSOCIAMENTOS CRUPO 010. PSOCIAMENTOS DEL MASE DELA MASE DEL ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 ---

DICE	Para el caso de PEMEX, unicamente pudrá ufertar un solic Registro Sanitario, debiendo especificario en el Anexo Numero
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Para 10das Sa inspiruciones Patitoipantes en la compra consolidada que no precisar la fecha de la primera entrega, se puntualita que esta no será menor a cuatro semanas de emitido el falto, no obstante la emisido de ordens de resposiçión, endenes de sumisitore, pedidos este eradisción à pastor del mes de diciembre de 2014, sendo la entrega en enero de 2015, as immision se indica que la candidad máxima sindicada en la primer orden de reposiçión podrá ser hasta del 20% de la cantidad máxima algudicada. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	13. 11.1 PIAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LI COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISAN LA FECHA DE LA PRIMERE ENTREGA, SE PONTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENDRA A CUATRA SEMANIAS DE LENTIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECODE A LA GROEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ESTA SE EMITA, ASÍ MISMO S NIDICA QUE LA CANTIDAD MÁSIMA SOLICITADA EN LA PRIMERE ORDEL DE REPOSICIÓN PODRÁ SER NASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:
PARA EL IMSS	PARA EL IMSS
Las ordenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el insiduro emita y la fecha de entrega oportuna para medicamiento sera el Q2 de enerá del 2015, de la fecha limite pactada para la entrega se otorgarán a (rusatro) dias naturales de atrato con la apricación de crios, con-encorrales.	
	SE AGREGA PÁRRAFO.

Fagoa 12 de 146



Asimpamo, para las daves 0232 , 0.13 \pm 100ato actual depend i proporcionar durante la vigenti a di l'intrato en di ito Aquiono, los



INS - 11 TO MEXICANO DEL SEUTRE SOCIAL DERCCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE COLO RESES E CONTRATACIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOS REDACIÓN HENRA E DE RESES E SERVE ROS



ASTA CORRESPONDENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORA DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÓBLICA BAJO: LA CORRETURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER RITERIACIONAL ABIERTA MÚMERO LA 1930/ROAT-19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISIDIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 1010, PSICOTRÓPICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de insumos para la Salud, publicado en el DOF el 32 el 2001), PARA CUBRIR NECESDADES LIMIS (Delegaciones Y UMAEZ'S, ISSSTE, PEMEX, SEDERA, SEMAR (DISCICIÓN DE SUDOSCIONES Y UMAEZ'S, ISSSTE, PEMEX, SEDERA, SEMAR (DISCICIÓN DE SUDOSCIONES MÁNICAS Y DISCICIÓN DE MATERIAL SEMAR (DISCICIÓN DE SUDOSCIONES MÁNICAS Y DISCICIÓN DE SUDOS DE SUDOSCIONES MÁNICAS Y DISCICIÓN DE SUDOS DE SUDOSCIONES MÁNICAS Y DISCICIÓN DE SUDOS DE

AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	and the second of the second o
PATRICIA DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR	UNAF Traumstologia
	UMAE Traumbidiogia
	Magdalena de las Sainas Masacèn de Fragalamas
II	Especiales y Red Fris
C Y AND ANCIETAN YECHICA	5.1 PROPOSICION TECNICA-

6.1 PROPOSICIÓN TECNICA

 J. En caso de distribuidores, deberán entregas carta del titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autògrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) én la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parce de la presente convocatoria (Serà suficiente con una sola carta per fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).

El bicitante podrá ofertar varios Registros Sanitacios para una sola ciave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todas los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requenda por cada uno de los mismos.

Para el caso de PEMEX, unicamente padro ofertor un solo Registro Santano, debiendo específicarlo en el Anexo Numero 13.

J. En casc de distribuidoses deberán entregar carra del titular del registro sanitano en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaidar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s). que particue, conforme al Anexo Número 11 (once), ci cual forma parte de la presente convocatoria (Serà suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el resnaldol

El Licitante podra ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.

Para el cato de las daves correspondientes al programa de Consumo en Demanda, el ticitante; en caso de ser distribuidor, deberà clertar al menos 3 (tres) Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberà ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con lo documentación requerida por cada uno de los mismos *

Págna 11 de 146





PARTITION SHAREAND DEL SEGURO SONTAL DIRECTION DE ADMINISTRACION DIRECTION DE ADMINISTRACION DIRECTION DE SIGNE DE SON DE SON DE SON DE SON DE DIRECTION DE SON DE SON DE SON DE SON DE SON DE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA COMPOCATORIA DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-GISGYRA REFERENCIA (Regiamanto de hasunos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2003), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEZ, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 --

	vaporizadores indicados e a ciuneo rromero de no, decimino oricordo de institución de norto de los 15 dios naturales posteriores a los solicitud de la Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la intolución portropante. El provedor acepta que al venormento del contato y haca 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales que los hayan instálado.	
	PARA IMSS	
	CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA.	
11.2 CONDICIONES DE ENTREGA	PARA, LAS CLAVES BAID EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ARCHIVO CHE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASI COMO LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES. 11 2 CONDICIONES DE ENTREGA.	
PARA ISSSIE	PARA ISSSTE	
LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERAN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEVENDAS	105 ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER GONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS	

15 3.2 DEDUCTIVAS

PAPA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD

OPIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DIGITOS RAZON. UNIGINALES, NDICANGO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DIGITOS PARA WEDICAMENTOS, RATON SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL 15 5 2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Day - 1 +3 to 146



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABJERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABJERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA COURSICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

		SE AGREGA PÁRRAFO.
		Para el caso de los Vaporizadores, si el proveedor no realiza la entrega de los mismos en el periodo señalado en el numeral 11.1, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha pactada.
	₽	SE AGREGA PÁRRAFO. PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS CLAVES 0232 Y 0233, SI NO REALIZA LA ENTREGA O LA INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN EL PERIODO SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES/UMAES, INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE APLICARÁ EL COBRO DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA POR DELEGACIÓN Y UMAE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA.
8	Anexo Número 20 H	Anexo Número 20 H SE INCLUYE ANEXO VAPORIZADORES

NEXOS DE CONTRATOS



Página 14 de 146

0





México D.F. a 06 de Enero de 2015

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Contratos e
Investigación de Mercados
División de Contratos
Área de Control de Contratos
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dan José Luís Zamudio Guadarrama en mi carácter de representante legal de la empresa Compañía Internacional Médica S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales para los seguimientos de los contratos derivados de la licitación pública internacional No. LA-019GYR047-I79-2014 ponemos a su disposición los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial: Dan José Luis Zamudio Guadarrama
- · Cargo: Representante Legal
- Domicilio: Oyamel # 305 Col. Santa Maria Insurgentes Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06430
- Teléfono (oficina y celular) y fax: Tel. Oficina 2630-0536, 2630-0537, 2630-0121 Ext. 115 o 118, Fax Ext. 113 y Nextel
- Correo electrónico: dzamudio@cimsaproductos.com.mx, ventas@cimsaproductos.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO TELEFONICO MOVIL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Sin más por el momento quedamos de usted.

ATENTAMENTE DIVISION DE CONTRATOS

DAN JOSÉ LUÍS ZÁMUDIO GUADARRAMA REPRESENTANTE LEGAL 4



Contrato Número U150006

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES (proveedor, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES (proveedor, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

